



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 880 /

MAT: Ordena aplicación de multa a Constructora Beltrán y Venegas Ltda.-

Laja, 13 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N° 21 de fecha 10/02/2017, emitido por la Directora (R) del Departamento de Educación de Laja, con Resolución del Sr. Alcalde.
2. Notificación Inspección técnica de obras N°11 de fecha 09/02/2017;
3. D.A. N° 188 de fecha 09/01/2017 que aprueba acta de recepción provisoria sin observaciones del proyecto "Conservación Escuela La Colonia";
4. D.A. N° 7.008 de fecha 08/09/2016 que aprueba modificación de contrato;
5. D.A. N° 6.320 de fecha 22/08/2017 que aprueba ampliación de plazo;
6. D.A. N° 3.395 de fecha 16/05/2016 que aprueba contrato del proyecto;
7. D.A. N° 2.697 de fecha 26/04/2016 que adjudica licitación ID 3736-25-LE16
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 81 de fecha 22/02/2016, del Departamento de Educación Municipal.
9. Solicitud de pedido N° 80 de fecha 19/02/2016, emitida por la unidad de obras del Departamento de Educación de Laja.
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ORDÉNASE**, la aplicación de multa a la Constructora Beltrán y Venegas Ltda., Rut: 76.062.235-4, por atraso en la subsanación de observaciones, por la suma de **\$75.630.-** (setenta y cinco mil seiscientos treinta pesos), la cual será descontada del documento de pago de la factura N°19 de fecha 10/02/2017.
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal y a la Dirección de Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- DAEM (3)
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal.